



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MPH/A

Huancayo, 19 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Reporte N° 004-2023-MPH/SG de 19 de enero de 2023 del Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día de hoy 19 de enero de 2023, Huancayo amaneció con la triste noticia del fallecimiento del Ing. Cesar Espinoza Sueldo quien a sus 90 años de edad dejó de existir en una conocida Clínica de Huancayo, quien tuvo su paso temprano por el Colegio Militar Leoncio Prado, donde tuvo como compañeros de carpeta a Mario Vargas Llosa, Jaime Salinas Sedó, Jaime Llosa Larrabure, entre otros, en el 1959 cursó sus estudios universitarios en la carrera de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Ingeniería y poco tiempo después se convirtió en catedrático de la facultad de Minas de la Universidad Nacional del Centro, en 1962, a través de un cabildo abierto, resultó electo Alcalde de Concepción y luego después de catorce años por determinación del General de División del EP Francisco Morales fue designado Alcalde de la Provincia de Huancayo, como empresario en el año 1963 funda el Complejo Educativo “Ingeniería” que prepara alumnos para ingreso a universidades del país y extranjero. En 1990 fue designado Director Regional de Minas, en el año 2004 fue elegido como Consejero Regional de la Provincia de Concepción cuando el Ing. Manuel Duarte Velarde ostentaba el cargo de Presidente del Gobierno Regional Junín, asimismo ocupó dos veces el Decanato del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, siendo que en todo momento propició el desarrollo de nuestra región como de nuestra provincia de Huancayo;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

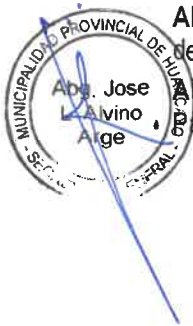
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRASE en Duelo a la Provincia de Huancayo el día 19 de enero de 2023, con motivo del fallecimiento del Ing. **CESAR ESPINOZA SUELDO**, ex Alcalde de la Provincia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESE a los funerales del Ing. Cesar Espinoza Sueldo, ex Alcalde de la Provincia de Huancayo, las honras fúnebres que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE durante el día 19 de enero de 2023, el izamiento a media asta del Pabellón Nacional en todas las instituciones del territorio provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE